

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 409-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023

VISTOS; el Informe N° 194-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 19 de junio de 2023; el Informe Legal N° 189-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de junio de 2023; el Proveído N° 2235-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 28056–Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: “Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades”;

Que, el Capítulo IV de la Ordenanza N° 490-MDSJL que aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2024, en el distrito de San Juan de Lurigancho, establece la conformación, requisitos, funciones y vigencia del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2024 del distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, a través del Acta de Suscripción de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2023 de fecha 23 de marzo de 2022, se suscribe la elección de los agentes participantes del Comité de Vigilancia 2023;

Que, a través del Informe N° 194-2023-GP/MDSJL, la Gerencia de Planificación concluye que el proceso del Presupuesto Participativo 2024 basado en resultados, se desarrolló según el cronograma de actividades aprobado en el Decreto de Alcaldía N° 009-2023/MDSJL de fecha 13 de abril de 2023, cerrando esta parte de dicho proceso con la elección del Comité de Vigilancia; la elección de los representantes del Comité de Vigilancia se ha desarrollado de manera participativa, transparente y democrática en cada una de las zonas en la que han sido elegidos dos representantes por zona, recomendando emitir la respectiva resolución de alcaldía que reconozca a los miembros del Comité de Vigilancia que detalla:

RESULTADO ELECCIONES MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO					
N°	ZONA	COMUNA	AGENTE PARTICIPANTE ELEGIDO	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	I	4	Luis Hualberto Cruz Quiroz	08304428	Asociación de Propietarios de la Urbanización Central Ricardo Palma
2		5	Juan Cieza Colunche	06059468	Asociación de Vivienda Inca Manco Cápac
3	II	7	Limber Rodrigo Mirada Zevallos	42670121	Pueblo Joven Virgen de las Mercedes Comité 54 San Hilarión
4		9	Casimiro Adan Huamaní Cahuana	09560279	Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande Sector Juan Pablo II Etapa 1era. 2da. 3era.
5	III	12	Edgar Jesús Maldonado Vera	09653464	Organización Vecinal Gr. 12 Sector A Huascar
6		13	Wilmer Raul Rojas Ccoyllo	43734427	Asentamiento Humano San Miguel de Canto Grande

7	IV	15	Pablo Aguilar Quispe	09204698	Asociación Pro Vivienda Los Alamos de Canto Grande
8		18	Carlos Kenneth Lara Quispe	09465818	Comité de Obras AAHH Isabel Flores de Oliva

Que, según Informe Legal N° 189-2023-GAJ/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto al reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Juan de Lurigancho, para el año fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de San Juan de Lurigancho, el que está conformado por:

RESULTADO ELECCIONES MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO					
N°	ZONA	COMUNA	AGENTE PARTICIPANTE ELEGIDO	DNI	ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	I	4	Luis Hualberto Cruz Quiroz	08304428	Asociación de Propietarios de la Urbanización Central Ricardo Palma
2		5	Juan Cieza Colunche	06059468	Asociación de Vivienda Inca Manco Cápac
3	II	7	Limber Rodrigo Mirada Zevallos	42670121	Pueblo Joven Virgen de las Mercedes Comité 54 San Hilarión
4		9	Casimiro Adan Huamani Cahuana	09560279	Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande Sector Juan Pablo II Etapa 1era. 2da. 3era.
5	III	12	Edgar Jesús Maldonado Vera	09653464	Organización Vecinal Gr. 12 Sector A Huascar
6		13	Wilmer Raul Rojas Ccoyllo	43734427	Asentamiento Humano San Miguel de Canto Grande
7	IV	15	Pablo Aguilar Quispe	09204698	Asociación Pro Vivienda Los Alamos de Canto Grande
8		18	Carlos Kenneth Lara Quispe	09465818	Comité de Obras AAHH Isabel Flores de Oliva

Artículo 2.- HACER DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los miembros del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 en el distrito de San Juan de Lurigancho reconocidos en el artículo 1 y unidades orgánicas competentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Abg. Livia Florez Fernández
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Lic. JESUS MALDONADO AMAO
 ALCALDE